

161715
R. Dir. 57/3.910
AA/sn

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº D1/17. "CESION DE USO Y EXPLOTACION EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA DE ESPACIO/S COMERCIAL/ES CON DESTINO A LA INSTALACION DE UNA CASA CAMBIARIA". ADJUDICAR.**

Montevideo, 24 de enero de 2018.

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº D1/17 "Cesión de Uso y Explotación en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia de Espacio/s Comercial/es con Destino a la Instalación de una Casa Cambiaria"

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 21 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la licitación de la referencia, habiéndose presentado los siguientes oferentes: GLOBAL EXCHANGE S.A. y VARLIX S.A.
- II. Que del estudio realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el técnico designado, surge que las ofertas presentadas cumplen con todos los requisitos del Artículo 20º del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- III. Que surge del análisis de la Comisión Asesora y del informe técnico, que la oferta presentada por VARLIX S.A. es la más conveniente a los intereses de la Administración, por ofertar el mayor canon para el Local 004, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11º del PCP.

CONSIDERANDO:

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.910, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Adjudicar - supeditado a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas - la Contratación Directa Nº D1/17 referente a la "Cesión de Uso y Explotación en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia de Espacio/s Comercial/es con Destino a la Instalación de una Casa Cambiaria" a la empresa VARLIX S.A., el Local 004 por ser la oferta más conveniente a los intereses de esta Administración y que además cumple con lo solicitado en el P.C.P., por un

canon mensual de USD 32.500 (dólares estadounidenses treinta y dos mil quinientos con 00/10), lo que totaliza por el plazo de 5 (cinco) años de contrato el importe de USD 1:950.000 (dólares estadounidenses un millón novecientos cincuenta mil con 00/100), contados a partir de la firma del contrato, que se renovará automáticamente por períodos de un año y hasta un máximo de 3 (tres), en un todo conforme a su oferta que luce de fs.156 a fs. 166 y al PCP que rigió el presente llamado.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.